

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2012-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.